

Artesanía alimentaria en Andalucía

02-12-2011

Normativas

Objeto:

- a) Regular la artesanía alimentaria producida y elaborada en la Comunidad Autónoma de Andalucía y el uso de las menciones que identifiquen a los alimentos artesanos en su etiquetado y publicidad.
- b) Establecer el distintivo que permita a las personas consumidoras diferenciar e identificar estos productos artesanos alimentarios en el mercado, así como la regulación y control de su uso por los operadores.
- c) Crear una subsección de empresas de artesanía alimentaria y producciones artesanales de alimentos de Andalucía integrada en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía.
- d) Establecer la relación de producciones artesanales de alimentos.
- e) Crear la Comisión de Artesanía Alimentaria de Andalucía.

Concepto:

- CAPÍTULO I: Disposiciones generales
- CAPÍTULO II: Requisitos de la producción artesanal alimentaria y de la empresa de artesanía alimentaria
- CAPÍTULO III: Etiquetado de la artesanía alimentaria de Andalucía

- CAPÍTULO IV: Control de la artesanía alimentaria
- CAPÍTULO V: Subsección de empresas y producciones artesanales de alimentos de Andalucía del Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía
- CAPÍTULO VI: Relación de producciones artesanales de alimentos de la Comunidad Autónoma de Andalucía
- CAPÍTULO VII: Representación del sector artesano alimentario
- CAPÍTULO VIII: Régimen sancionador

- ANEXO I: Relación de producciones artesanales de alimentos de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Base legal:

Decreto 352/2011, de 29 de noviembre, por el que se regula la artesanía alimentaria en Andalucía.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boja/DEC2011-352-8-18.pdf> [1]

[2]

Enlaces:

[1] <http://admin.besana.es/es/../../../../legislacion/leg/boja/DEC2011-352-8-18.pdf>

[2] <http://admin.besana.es/es/../../../../legislacion/leg/boe/ORD2010-2025-67892-67898.pdf>